



“Buena fama” vs. experiencia profesional

LADIVISA DEL PODER

**ADRIÁN
TREJO**



engranev@yahoo.com.mx // @adriantrejo

La semana anterior se publicaron las respectivas convocatorias emitidas por el Senado, el Ejecutivo y el Judicial para la elección de jueces de Distrito, magistrados de Distrito, ministros de la Corte, magistrados del Tribunal Electoral y del Tribunal de Justicia de Disciplina Judicial, que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal.

Tratándose de un tema tan delicado, como es la selección de quienes serán los juzgadores de los próximos años, se esperaba que los criterios de selección fueran homogéneos, pero no es así.

Cada convocatoria tiene sus propios criterios de selección y concede diversas califica-

ciones a los aspectos que cada comité evaluador consideró importantes.

De entrada, por ejemplo, el Ejecutivo no aclara cómo dividirá las calificaciones entre los aspirantes que se registren en su plataforma.

Hay criterios generales de aplicación universal, pero no está definido cómo calificará a cada candidato.

En el Senado, en cambio, se especificaron de la siguiente manera los criterios de evaluación:

Mérito académico, 40 puntos o 40% de la calificación; experiencia profesional, 30 puntos o 30% y **honestidad y buena fama** (sin refirse que es cosa seria), **los 30 puntos restantes.**

Evidentemente eso de la buena fama es tan subjetivo que, por ejemplo, para algunos senadores de Morena la actual presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), **Rosario Piedra Ibarra**, goza de buena fama a pesar de haber mentido durante su comparecencia, haber ocultado un pago de 42 millones de pesos a un connotado periodista y haber sido la peor evaluada.

¿Quién decidirá qué es la buena fama y la honestidad? Pues el comité de evaluación avalado por las juntas de Coordinación Política del Senado y la Cámara de Diputados.

En el Poder Judicial, los criterios a evaluar y sus calificaciones son las siguientes:

Actividad profesional, 40 puntos; formación académica, 40 puntos y 20 puntos para la actividad académica.

Aquí, a diferencia de las otras convocatorias, se concede mayor valor a la actividad profesional, es decir, a la experiencia en el sistema judicial, en cualquiera de los cargos en disputa.

Para muchos quizá se trate de nimiedades, pero no es así, porque, si se tratara de contrataciones en una empresa, ninguna antepondría criterios tan subjetivos como buena fama a la experiencia y formación académica.

Como sea, el proceso ya comenzó y, **por lo visto hasta ayer**, las páginas en las que se reciben las solicitudes no están saturadas ni se han caído debido a la alta demanda.

El cierre para los registros es el 24 de noviembre próximo.

Apúrele, mi futuro togado/a.

••••

Por cierto, esta semana el Senado deberá decidir quién presidirá la CNDH, algo que los morenistas no tienen claro debido a que reciben órdenes encontradas.

Los legisladores que fueron reelectos en Morena, quieren que repita **Piedra Ibarra**, pero los recién electos ven con buenos ojos a **Nashieli Ramírez Hernández**, lo que ha dado lugar a la interpretación de que unos reciben órdenes de López Obrador y otros de **Claudia Sheinbaum**.

Pero, como nos dijo un senador morenista, “no se puede defender lo indefendible”, refiriéndose a Piedra Ibarra.

A ver.

••••

Al cierre de este espacio aún no se conocía el nombre del próximo presidente del PAN, aunque todo indicaba que sería el exalcalde de Benito Juárez, **Jorge Romero**, pese a su muy cuestionable fama.

Si Romero se confirma triunfador, no habremos de esperar grandes cambios en el partido; llegará porque **Marko Cortés operó a su favor** y porque en el ámbito nacional no se ven figuras como las de antaño.